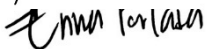
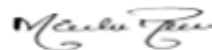




REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-001 DEL DÍA__29__ DEL MES DE __11 DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Realizar la inducción al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – S.S.T., en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato OC 80951 de 2021, cuyo objeto es: Prestar el servicio de transporte terrestre para los aprendices que participaran en las jornadas de convivencia del centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila..								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1.	DIANA GISELLE TRUJILLO SÁNCHEZ	36307811	X			Bienestar al Aprendiz	dgtrujillos@sena.ecu.co	3203232510	PRESENCIAL	
2.	ENNA ROCIO PERLAZA CAMACHO	1075260101		X		Bienestar al Aprendiz	erperlaza@sena.edu.co	3208967374	PRESENCIAL	
3.	MARICELA RIVERA	52225088		X		Profesional SST CIES	mrivera@sena.edu.co	3156891306	PRESENCIAL	
4.	ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ	79628542		X		CONTRATISTA	gerencia@transabana.com	3208021052	PRESENCIAL	
5.										
6.										
7.										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN Reunión Inducción en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – S.S.T. Entidad: Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y el Contratista: ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ representante legal de UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020, contrato OC 80951 de 2021		
CIUDAD Y FECHA: 29 de noviembre de 2021	HORA INICIO: 2:00 pm	HORA FIN: 3:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de Bienestar al Aprendiz	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Regional Huila/Centro de la industria, la Empresa y los Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Inducción al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – S.S.T., en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato OC 80951 de 2021		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la inducción al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – S.S.T., en cumplimiento de las obligaciones pactadas en del contrato OC 80951 de 2021, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de transporte terrestre para los aprendices que participaran en las jornadas de convivencia del centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila”.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. La profesional en Salud Ocupacional, Maricela Rivera, indica al contratista lo que se debe tener en cuenta para la ejecución del contrato referido, con relación al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, por cuanto señala: - Que la entidad contratista debe hacer uso de los elementos de protección personal, para el desarrollo de su objeto contractual. - Que la entidad contratista debe permanecer al día en la afiliación al sistema de seguridad social. - Que la entidad contratista debe revisar los riesgos locativos a los cuales está expuesta durante el tiempo de ejecución del contrato. - Que el contratista debe realizar seguimiento a su sistema de seguridad y salud en el trabajo, y también al de sus proveedores. - Que el contratista aportará los soportes del pago de seguridad social al día. - Que el contratista garantizará el buen cumplimiento de la normatividad legal vigente y las cláusulas contractuales en lo que respecta al suministro del servicio de transporte y demás obligaciones pactadas. - Que el contratista para la prestación del servicio de transporte, el bus deberá cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. - Que las ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo.		



- Vidrios transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión.
- Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. 5. Kit básico de herramientas.
- Por lo menos (3) de los vehículos ofertados para microbús, bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
- Alarma sonora de reversa.
- Equipo de seguridad y de primeros auxilios.
- Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS.
- Equipo de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o avantel.
- Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un número de acuerdo con el recorrido establecido con el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo, dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. Esto solo será exigible en los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida.
- Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor.
- Realizar limpieza y desinfección del vehículo de acuerdo con los protocolos de bioseguridad que tiene la empresa establecidos para evitar la propagación del COVID 19.
- Las demás especificaciones requeridas por la ley para la prestación del servicio público de transporte para empleados, en especial lo señalado en el Decreto 1079 de 2015.

2. Con relación a la seguridad con la que cuenta la Entidad, la profesional refiere:

- Que la entidad cuenta con un punto de atención de emergencias en la sede.
- Que la entidad cuenta con brigadas de emergencia, que atenderá cualquier emergencia que se suscite dentro de las instalaciones.
- Que existen puntos de encuentro debidamente señalizados en cada sede.
- Que se ejecutan simulacros avisados y no avisados, de los cuales eventualmente la contratista debe participar.

CONCLUSIONES

Se realiza inducción al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones específicas del proceso contractual antes referido.



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.